

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0331-2015-A/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que expresa que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, reconocer, agradecer, distinguir, estimular, felicitar y condecorar la labor excepcionalmente destacada de las autoridades, personalidades, personajes, intelectuales, escritores, poetas, artistas y todos aquellos que aportan y despliegan sus esfuerzos en beneficio del Distrito de Pueblo Nuevo;

Que, con tal fin la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mantiene estrecha relación y coordinación con el Gobierno Nacional, dentro del cual el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, se instituye como un aliado estratégico en el ejercicio de las acciones tendientes al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la autoridad edil;

*Que, el Concejo Distrital de Pueblo Nuevo, condecora que el **Profesor ESGARDO CASTAÑEDA FLORES**, desde la asunción del cargo como **Director de la Institución Educativa San Ildefonso**, ha realizado acertadas acciones de coordinación que han permitido recuperar la estabilidad y el clima institucional; influyendo de manera positiva en el desarrollo de las actividades educativas e institucionales;*

Que, bajo este contexto, se considera que dichas acciones no pueden ser indiferentes al otorgamiento de un merecido reconocimiento de la ciudadanía en general y de la Autoridad Edil que la representa, por lo que se hace imprescindible y necesario reconocer, agradecer y felicitar a tan abnegada y loable labor para con nuestra sociedad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE EL MÉRITO DE FELICITACIÓN de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al **Profesor ESGARDO CASTAÑEDA FLORES**, en el marco de las celebraciones del 51° Aniversario de Creación de la I. E. San Ildefonso, por su destacada labor en beneficio de la Institución y del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la presente Resolución en Ceremonia Especial

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPEN LA LIBERTAD
[Firma]
Jose Ruperto Suñig Barreto
ALCALDE DISTRITAL